



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : **Auto No.2534**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Banco de Occidente
Demandado (s) : Fernando Velásquez
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00441-00**

La Unión Valle, catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito allegado por parte de la oficina de registro de instrumentos públicos de Roldanillo Valle, donde adjuntan el formato de corrección y el formulario de calificación , en el cual demuestran el cumplimiento de la orden impartida por este despacho judicial, en el Folio de Matrícula Inmobiliaria **380-54380**, se dispondrá el secuestro de la cuota o parte que del bien inmueble le corresponde al demandado Fernando Velásquez, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.342.139, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 595 del Código General del Proceso.

Por lo anterior el Juzgado:

RESUELVE

Primero: comisionar al Alcalde Municipal de la Union Valle o el funcionario que este delegue, para que proceda con la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble objeto de cautela a saber: ubicado en el área urbana del Municipio de La Unión valle en la carrera 11 No.16-332 Barrio el Popular, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. **380-54380**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle, que se denuncia como de propiedad del demandado Fernando Velásquez, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.342.139, al comisionado se le faculta para fijar fecha y hora, reemplazar secuestre y fijarle honorarios. Líbrese el despacho comisorio pertinente.

Segundo: Para la práctica de esta diligencia y con fundamento en el artículo 47 del código General del Proceso se designa como secuestre al señor Humberto Marín Arias, quien, hacia parte de la lista de auxiliares de la justicia del circuito judicial de Pereira, toda vez que en la actual lista de auxiliares de la justicia de este circuito no fue designado persona alguna para desempeñar este cargo para este circuito. El secuestre designado puede ser localizado en la Calle 19 No. 8-06 o Carrera 6 No. 11-73 Oficina 107 teléfonos 2135777 - 3122416814 - 3167435845, o correo electrónico betoloro1960@hotmail.com, a quien se le comunicara su designación.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO
JUEZ

Se utiliza firma escaneada por fallas en la plataforma de la firma electrónica